

TOLUCA

Aprueba IEEM la verificación de los requisitos de elegibilidad 8 de 8

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó, durante su Vigésima Sesión Extraordinaria, el Proyecto de Acuerdo para el Procedimiento para la verificación por parte del Instituto Electoral del Estado de México de los requisitos de elegibilidad 8 de 8, previo a la asignación de cargos en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025.

Al respecto, la Consejera Presidenta Amalia Pulido Gómez destacó que la elaboración de dicho proyecto es el resultado de semanas de análisis, y que brinda certeza al Proceso Electoral del próximo domingo. Expresó su reconocimiento tanto a las Consejerías, como a la Unidad de Coordinación de Género (UCG) del IEEM, que en su momento realizó los análisis y recomendaciones pertinentes. Puntualizó que el trabajo del órgano electoral siempre es un esfuerzo colectivo.

Respecto al mismo punto, la Consejera Electoral, Flor Angeli Vieyra Vázquez mencionó que dicha revisión de los requisitos de elegibilidad debe efectuarse para garantizar que solo las personas que los cumplan accedan a cargos públicos. Detalló que, en este proceso, los comités de evaluación de los tres poderes de la entidad ya realizaron un primer filtro al momento del registro, y que el segundo tendrá lugar después de la Jornada Electoral del primero de junio.

Vieyra Vázquez subrayó que este procedimiento, que se llevará a cabo por parte del IEEM, incluye pasos como: la revisión de expedientes de candidaturas, la recepción de denuncias ciudadanas o de asociaciones civiles sobre

posibles incumplimientos, y el respeto a la garantía de audiencia. Resaltó que el Instituto tiene la facultad para realizar las diligencias necesarias que aseguren una revisión exhaustiva; la Consejera Electoral enfatizó que deben seguirse impulsando acciones que erradiquen la violencia contra las mujeres y reconoció el trabajo colectivo del órgano electoral en la implementación de este mecanismo.

Salda deuda

Por su parte, la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya explicó que la aprobación del Acuerdo del Consejo General del IEEM sobre el “8 de 8” salda una deuda histórica con las mujeres en temas de violencia, ya que el documento establece con precisión el procedimiento a seguir, así como un catálogo de delitos por los que las candidaturas estarían impedidas para desempeñarse como juezadoras o juzgadores; por ejemplo, aquellas conductas que atenten contra la vida y la integridad sexual; no ser deudores alimentarios, así como otras consideradas en el Código Penal de la entidad.

Además, Vaquera Montoya reconoció a las consejeras electorales y las áreas involucradas en el desarrollo de este procedimiento.

Segunda revisión

En su intervención, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado comentó que, con este Acuerdo, el IEEM adquiere la facultad de hacer una segunda revisión de los expedientes de las candidaturas, a fin de verificar que las y los postulantes cumplan no solo con las disposiciones

Hubo una Segunda sesión

También, el pasado 28 de mayo, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Especial en la que se aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen Vocales en una Junta Judicial Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

legales a nivel federal, sino también a nivel estatal, incluso desde las primeras convocatorias de presentación de postulaciones.

Destacó y reconoció el trabajo de la Consejera Electoral Vieyra Vázquez, pues dijo fue minucioso, a fin de garantizar que las personas candidatas no hayan cometido algún delito de los incluidos como parte del Acuerdo.

Tercera sesión

Previamente, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México donde el Consejo General del IEEM validó el Proyecto de Acuerdo para el Procedimiento para el traslado del material electoral recuperado; la recepción y resguardo de los paquetes electorales que contienen los votos válidos, votos nulos, boletas no utilizadas y la documentación electoral sobre el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.



El Consejo General del IEEM aprobó acuerdos para garantizar la legalidad del Proceso Electoral Local.

Aprueba IEEM acuerdos para garantizar la legalidad del proceso electoral

REDACCIÓN CAPITAL

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó, durante su Vigésima Sesión Extraordinaria, el Proyecto de Acuerdo para el Procedimiento para la verificación por parte del Instituto Electoral del Estado de México de los requisitos de elegibilidad 8 de 8, previo a la asignación de cargos en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025.

Al respecto, la Consejera Presidenta Amalia Pulido Gómez destacó que la elaboración de dicho proyecto es el resultado de semanas de análisis, y que brinda certeza al Proceso Electoral del próximo domingo. Expresó su reconocimiento tanto a las Consejerías, como a la Unidad de Coordinación de Género (UCG) del IEEM, que en su momento realizó los análisis y recomendaciones pertinentes. Puntualizó que el trabajo del órgano electoral siempre es un esfuerzo colectivo.

La revisión de los requisitos de elegibilidad debe efectuarse para garantizar que solo las personas que los cumplan accedan a cargos públicos

Respecto al mismo punto, la Consejera Electoral, Flor Angeli Vieyra Vázquez mencionó que dicha revisión de los requisitos de elegibilidad debe efectuarse para garantizar que solo las personas que los cumplan accedan a cargos públicos. Detalló que en este proceso, los comités de evaluación de los tres poderes de la entidad ya realizaron un primer filtro al momento del registro, y que el segundo tendrá lugar después de la Jornada Electoral del primero de junio.

Vieyra Vázquez subrayó que este procedimiento, que se llevará a cabo por parte del IEEM, incluye pasos como: la revisión de expedientes de candidaturas, la recepción de

denuncias ciudadanas o de asociaciones civiles sobre posibles incumplimientos, y el respeto a la garantía de audiencia. Resaltó que el Instituto tiene la facultad para realizar las diligencias necesarias que aseguren una revisión exhaustiva; la Consejera Electoral enfatizó que deben seguirse impulsando acciones que erradiquen la violencia contra las mujeres y reconoció el trabajo colectivo del órgano electoral en la implementación de este mecanismo.

Por su parte, la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya explicó que la aprobación del Acuerdo del Consejo General del IEEM sobre el "8 de 8" salda una deuda histórica con las mujeres en



20ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México
29 de mayo de 2025

temas de violencia, ya que el documento establece con precisión el procedimiento a seguir, así como un catálogo de delitos por los que las candidaturas estarían impedidas para desempeñarse como juezas o juzgadores; por ejemplo, aquellas conductas que atenten contra la vida y la integridad sexual; no ser deudores alimentarios, así como otras consideradas en el Código Penal de la entidad.

Además, Vaquera Montoya reconoció a las consejeras electorales y las áreas involucradas en el desarrollo de este procedimiento.

En su intervención, la Consejera

Electoral Paula Melgarejo Salgado comentó que con este Acuerdo, el IEEM adquiere la facultad de hacer una segunda revisión de los expedientes de las candidaturas, a fin de verificar que las y los postulantes cumplan no solo con las disposiciones legales a nivel federal, sino también a nivel estatal, incluso desde las primeras convocatorias de presentación de postulaciones.

Destacó y reconoció el trabajo de la Consejera Electoral Vieyra Vázquez, pues dijo fue minucioso, a fin de garantizar que las personas candidatas no hayan cometido algún delito de los incluidos como parte del Acuerdo.

Aprueba IEEM acuerdos para garantizar la legalidad del Proceso Electoral

Como la revisión de expedientes de candidaturas, la recepción de denuncias ciudadanas o de asociaciones civiles sobre posibles incumplimientos y el respeto a la garantía de audiencia.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó, durante su Vigésima Sesión Extraordinaria, el Proyecto de Acuerdo para el Procedimiento para la verificación por parte del Instituto Electoral del Estado de México de los requisitos de elegibilidad 8 de 8, previo a la asignación de cargos en el marco del **Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025**.

Al respecto, la Consejera Presidenta Amalia Pulido Gómez destacó que la elaboración de dicho proyecto es el resultado de semanas de

análisis, y que brinda certeza al Proceso Electoral del próximo domingo. Expresó su reconocimiento tanto a las Consejerías, como a la Unidad de Coordinación de Género (UCG) del **IEEM**, que en su momento realizó los análisis y recomendaciones pertinentes. Puntualizó que el trabajo del órgano electoral siempre es un esfuerzo colectivo.

Detalló que, en este proceso, los comités de evaluación de los tres poderes de la entidad ya realizaron un primer filtro al momento del registro, y que el segundo tendrá lugar después de la Jornada Electoral del primero de

junio.

Subrayó que este procedimiento, que se llevará a cabo por parte del **IEEM**, incluye pasos como: la revisión de expedientes de candidaturas, la recepción de denuncias ciudadanas o de asociaciones civiles sobre posibles incumplimientos, y el respeto a la garantía de audiencia. Resaltó que el Instituto tiene la facultad para realizar las diligencias necesarias que aseguren una revisión exhaustiva; la Consejera Electoral enfatizó que deben seguirse impulsando acciones que erradiquen la violencia contra las mujeres y reconoció el trabajo colectivo del órgano electoral en la implementación de este mecanismo. Finalmente, comentó que, con este Acuerdo, el **IEEM** adquiere la facultad de hacer una segunda revisión de los expedientes de las candidaturas, a fin de verificar que las y los postulantes cumplan no solo con las disposiciones legales a nivel federal, sino también a nivel estatal, incluso desde las primeras convocatorias de presentación de postulaciones. Previamente, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México donde el Consejo General del **IEEM** validó el Proyecto de Acuerdo para el Procedimiento para el traslado del material electoral recuperado; la recepción y resguardo de los paquetes electorales que contienen los votos válidos, votos nulos, boletas no utilizadas y la documentación electoral sobrante del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.



Aprueba IEEM la verificación de los requisitos de elegibilidad 8 de 8 para la elección judicial

+ El Consejo General del IEEM aprobó acuerdos para garantizar la legalidad del Proceso Electoral Local.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó, durante su Vigésima Sesión Extraordinaria, el Proyecto de Acuerdo para el Procedimiento para la verificación por parte del Instituto Electoral del Estado de México de los requisitos de elegibilidad 8 de 8, previo a la asignación de cargos en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025.

Al respecto, la Consejera Presidenta Amalia Pulido Gómez destacó que la elaboración de dicho proyecto es el resultado de semanas de análisis, y que brinda certeza al Proceso Electoral del próximo domingo. Expresó su reconocimiento tanto a las Consejerías, como a la Unidad de Coordinación de Género (UCG) del IEEM, que en su momento realizó los análisis y recomendaciones pertinentes. Puntualizó que el trabajo del órgano electoral siempre es un esfuerzo colectivo.

Respecto al mismo punto, la Consejera Electoral, Flor Angeli Vieyra Vázquez mencionó que dicha revisión de los requisitos de elegibilidad debe efectuarse para garantizar que solo las personas que los cumplan accedan a cargos públicos. Detalló que en este proceso, los comités de evaluación de los tres poderes de la entidad ya realizaron un primer filtro al momento del registro, y que el segundo tendrá lugar después de la Jornada Electoral del primero de junio.

Vieyra Vázquez subrayó que este procedimiento, que se llevará a cabo por parte del IEEM, incluye pasos como: la revisión de expedientes de candidaturas, la recepción de denuncias ciudadanas o de asociaciones civiles sobre posibles incumplimientos, y el respeto a la garantía de audiencia. Resaltó que el Instituto tiene la facultad para realizar las diligencias necesarias que aseguren una revisión exhaustiva; la Consejera Electoral enfatizó que deben seguirse impulsando acciones que erradiquen la violencia contra las mujeres y reconoció el trabajo colectivo del órgano electoral en la implementación de este mecanismo.

Por su parte, la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya explicó que la aprobación del Acuerdo del Consejo General del IEEM sobre el "8 de 8" salda una deuda histórica con las mujeres en temas de violencia, ya que el documento establece con precisión el procedimiento a seguir, así como un catálogo de delitos por los que las candidaturas estarían impedidas para desempeñarse como juzgadoras o juzgadores; por ejemplo, aquellas conductas que atenten contra la vida y la integridad sexual; no ser deudores alimentarios, así como otras consideradas en el Código Penal de la entidad. Además, Vaquera Montoya reconoció a las consejeras electorales y las áreas involucradas en el desarrollo de este procedimiento.

En su intervención, la Consejera Elec-



toral Paula Melgarejo Salgado comentó que con este Acuerdo, el IEEM adquiere la facultad de hacer una segunda revisión de los expedientes de las candidaturas, a fin de verificar que las y los postulantes cumplan no solo con las disposiciones legales a nivel federal, sino también a nivel estatal, incluso desde las primeras convocatorias de presentación de postulaciones.

Destacó y reconoció el trabajo de la Consejera Electoral Vieyra Vázquez, pues dijo fue minucioso, a fin de garantizar que las personas candidatas no hayan cometido algún delito de los incluidos como parte del Acuerdo.

Previamente, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México donde el Consejo General del IEEM validó el Proyecto de Acuerdo para el Procedimiento para el traslado del material electoral recuperado; la recepción y resguardo de los paquetes electorales que contienen los votos válidos, votos nulos, boletas no utilizadas y la documentación electoral sobrante del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

También, el pasado 28 de mayo, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Especial en la que se aprobó el Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen Vocalías en una Junta Judicial Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial) y en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX, o contactar al Centro de Orientación Electoral (COE) vía telefónica al 800 712 4336 o a través del correo electrónico dpc@ieem.org.mx

Junio 2025

Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025

20ª Sesión Extraordinaria del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de México

29 de mayo de 2025